

Río Gallegos, 24 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05945-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos correspondientes al Programa 46- Adecuación edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación presentada obrante a fs. 51/119 de las presentes actuaciones, a la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$20.763,30);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias correspondientes al Programa 46- Adecuación edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación presentada obrante a fs. 51/119 de las presentes actuaciones, a la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$20.763,30), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 46 - Adecuaciones edilicias- Higiene y seguridad en el Trabajo.- Actividad: 02 - 1° Etapa de adecuaciones edilicias. UARG -Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$20.763,30

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

N° 1058

-2006.-